Resolución I.M. Nº 874/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" – ID 414.185". ----------

Ñemby, 30 de junio de 2022

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 254/22, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ----------

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ... ***"el oferente FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº 80033363-2, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº 80033363-2, por un Precio Total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), en base a los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2022. Monto Máximo Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), y Monto Mínimo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)". ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-.ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 ***" ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" – ID 414.185"***, a la firma ***FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº 80033363-2, por un Precio Total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), en base a los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2022. Monto Máximo Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), y Monto Mínimo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)".*** ----------

Artículo 2º-.AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. --------

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner